

La Suprema Corte de Mendoza confirmó la sanción del Gobierno contra una app de viajes

26/03/2025



La Suprema Corte de Justicia rechazó la presentación que hizo la aplicación de transporte **Maxim**, por lo que ratificó con este fallo las sanciones contra esa plataforma que hizo el Gobierno de Mendoza porque **contaba entre sus conductores a un chofer que circulaba sin carnet de conducir.**

El Ente de Movilidad Provincial (EMOP) aplicó una sanción de suspensión de 30 días a la compañía **Aist Argentina Srl (Maxim)** en agosto de 2023. Pero aquella suspensión no fue cumplida por la compañía, lo que llevó al organismo de control del

transporte público a que se pida **la inhabilitación definitiva en su contra.**

Sin embargo, la empresa recurrió la sanción con una acción procesal administrativa para revocar las resoluciones del EMOP. Y pidió ante la máxima instancia del Poder Judicial declarar de nulidad de los actos, así como también que ordene al órgano de control una nueva resolución para habilitarlos a funcionar.

La Corte, con la firma de los ministros de Dalmiro Garay, José Valerio y María Teresa Day, desestimó los pedidos de Maxim, ratificando lo actuado por el organismo.

Para el Gobierno es un precedente

Agustina Llaver, titular del EMOP, explicó que esta situación supone un valioso precedente en la provincia, *“que se sepa que Mendoza no solo tiene habilitadas estas aplicaciones, sino **que también se controlan y regulan**”*.

El mensaje está dirigido a las otras plataformas digitales dedicadas al transporte de personas, a las que también se les ha encontrado irregularidades, según recalcó la funcionaria. **Aunque no con la reincidencia que ha tenido Maxim, aclaró.**

Sobre el conflicto legal que el Gobierno mantuvo con Aist Argentina Srl, Llaver explicó que al aplicarse la suspensión de 30 días, la empresa privada refutó la decisión ante la Justicia al considerar que la sanción fue *“desproporcionada”* y que obstruía su derecho a trabajar.

EMOP compartió en su cuenta de X el fallo del mayor tribunal provincial, y comentó que *“la máxima autoridad definió que la sanción impuesta era legal y legítima”*.

Ahora, el ente estatal está expectante para saber si la compañía apelará la decisión del máximo tribunal mendocino

para continuar con el proceso judicial.

El fallo

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-suprema-corte-de-mendoza-confirmando-la-sancion-del-gobierno-controuna-app-de-viajes/>